

86

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

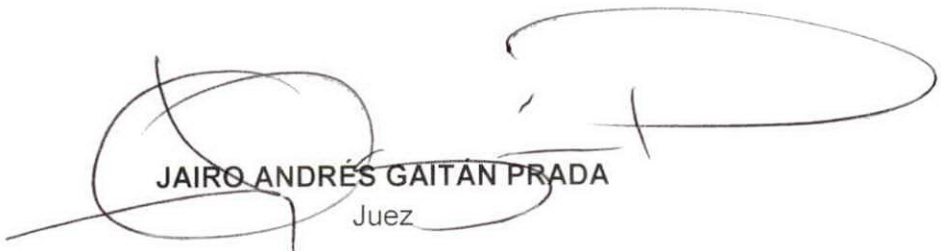
23 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00127-00

1. Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad demandada Lopez CIA S.A.S. se notificó de la demanda en su contra y en el término del traslado guardó silencio.

En firme el presente proveído, reingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

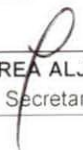
Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 101


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria